NOTARIA SEXTA
COPIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Cuantía: $ 40.00

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy miércoles diez de Octubre del año dos mil uno, ante mi doctor Jorge Barrazueta Guzmán, Notario Sexto del cantón, comparecen, por una parte, los esposos **MIGUEL CARPIO MACANCHI** y **NELSA OLIVIA CARPIO CASTILLO**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra, el señor **AUGUSTO VIDOLINO GAONA MAZA**, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de ésta ciudad, capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación personal doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de participaciones de la Compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes los esposos Miguel Carpio Macanchi y Nelsa Olivia Carpio Castillo; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Augusto Vidolino Gaona Maza, de estado civil casado.- Todos los comparecientes son de nacionalidad

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

ecuatoriana, domiciliados en Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno).-** La Compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en Loja con un capital de Diez millones de sucres mediante escritura pública celebrada el quince de febrero del año dos mil, ante el Notario Sexto del cantón Loja, doctor Jorge Barrazueta Guzmán, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número cero cero guión C guión DIC ciento treinta y cuatro, del catorce de marzo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento cincuenta y cuatro del treinta de marzo del dos mil.- **Dos).-** El señor Miguel Carpio Macanchi, tiene en propiedad mil participaciones del valor de mil sucres cada una.- **Tres).-** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el caracter de universal el día ocho de octubre del dos mil uno, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Miguel Carpio Macanchi, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía en favor del socio señor Augusto Vidolino Gaona Maza.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Miguel Carpio Macanchi, cede en venta real y efectiva todas las participaciones que posee en la Compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA"., esto es, que el cedente

NOTARIA SEXTA
COPIA

transfiere mil participaciones en favor del señor Augusto Vidolino Gaona Maza, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora Nelsa Olivia Carpio Castillo, esposa del señor Miguel Carpio Macanchi, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las participaciones que posee en la compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA."; y, asi mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada participación, esto es **CUARENTA DOLARES**, en total, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado, en la parte que corresponde a cada uno.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al màrgen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado con el que se acredita que La Junta general de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- (firma).- Ilegible.- Dr. Carlos Ramírez.- ABOGADO.- Hasta aquí la la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- firman).- Miguel Carpio Macanchi.- Nelsa Olivia Carpio Castillo.- Augusto Vidolino Gaona Maza.- El Notario.- Jorge Barrazueta G.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Dr. Jorge Barrazueta Guzmán
NOTARIO SEXTO DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 489, y anotada en el repertorio con el No. 2326.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 12 de Octubre del 2001.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA SEXTA
COPIA

CESAR HUMBERTO CARPIO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA."

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el ocho de octubre del año dos mil uno, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio MIGUEL CARPIO MACANCHI, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía en favor del SR. AUGUSTO VIDOLINO GAONA MAZA.

Loja, a 10 de octubre del 2001

F) CESAR HUMBERTO CARPIO,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA."

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA
ECUADOR